

1983/2023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA



20
Años
LA PUNTA

Ciudad de La Punta, 26 Abril de 2023.

VISTO:

El EXPTE. N° 054-HCDLP-2023 ELEVA CONVENIO DE PAGO
ENTRE EL MUNICIPIO Y LA FIRMA RECOVA HOTEL Y SPA PARA HOMOLOGACIÓN;
y;

CONSIDERANDO

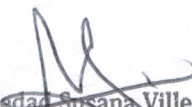
Que es necesario homologar el convenio de pago de
contribución unificada Municipal CUM y tasa comerciales para el periodo fiscal
2023 entre la Municipalidad de la Ciudad de La Punta y la empresa La Recova
Hotel Y Spa, suscrito el día 11 de abril del corriente año.-

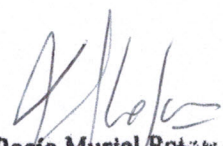
Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Art. 1.- HOMOLOGAR el convenio de pago de contribución unificada municipal -
CUM- y tasas comerciales para el periodo fiscal 2023, suscrito entre la
Municipalidad de Ciudad de La Punta y la empresa La Recova Hotel Y Spa, en
todas sus partes.

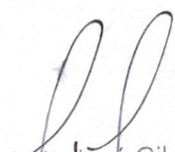
Art. 2.- De Forma. -


Soledad Susana Villegas
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Rocio Muriel Rotundo
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Juan Pablo Martínez
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta




Mario José Gil
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Antón Pedro Ariel
Vice Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

